



| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2022/00022139K |
| Asunto: | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS |

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Atendiendo a la PROVIDENCIA de fecha 13.12.2022 del Consejero Insular de Área, D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, en la que se solicita que se eleve propuesta de resolución de acuerdo con lo fijado en el art. 116 de la LCSP. en referencia a la iniciación y contenido del expediente de contratación de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS**, se INFORMA:

De acuerdo a las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 2/2019, de 30 de enero, del Régimen Especial de Organización de los Cabildos Insulares y al amparo del Art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del acuerdo del régimen de delegaciones del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2.021 y del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de noviembre de 2022, por el que se delega de forma genérica en el Presidente y en los Consejeros titulares de sus respectivas Áreas las competencias del Gobierno Insular y en concreto la adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, se eleva la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

1. Se concreta y motiva la naturaleza y extensiones de las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS**:
 - a) La Resolución nº CAB/2020/5760 de fecha 16.11.2020 del Consejero de Área Insular de Transparencia, Participación Ciudadana y NNNT, corregida por la nº CAB/2020/5839 de fecha 17.11.2020 se acordó adjudicar a DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO,S.L. (DYSTECA) con CIF B76234871 los siguientes lotes del contrato de Servicio de mantenimiento del parque de impresoras del Cabildo Insular de Fuerteventura:
 - El lote nº1: Mantenimiento máquinas Develop por porcentajes de descuento por página.
 - El lote nº2: Plotters por un precio unitario por hora de servicio prestado.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025672470416564 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 66658b7390945f2d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=66658b7390945f2d>

Firmado por: Juan Nicolás Cabrera Saavedra
Fecha: 15-12-2022 11:27:25

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
Fecha: 15-12-2022 11:27:28

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 15-12-2022 11:27:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Ambos contratos se suscribieron el día 14.12.2020 con una duración de un año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por periodo de un año. Tramitada en ambos casos la prórroga, la prestación finaliza el próximo día 15.12.2022.

- b) Mediante DECRETO nº CAB/2021/1235 de fecha 19.03.2021 se concreta y motiva la naturaleza y extensiones de las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración de un contrato para el ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE COPIA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. A través de este contrato se busca sustituir el actual parque de impresoras propiedad del Cabildo de Fuerteventura que se encuentra en la mayoría de los casos obsoleto y tecnológicamente desfasado por un servicio integral de renting de reprografía que cubra los mantenimientos preventivo, correctivo y evolutivo, reposición de consumibles, herramientas de gestión, software, firmware de los equipos y actualizaciones.

A fecha actual este expediente de contratación se encuentra aún en fase de tramitación por lo que se hace necesario dar continuidad a los servicios de mantenimiento contratados para el parque de máquinas fotocopiadoras y plotters propiedad del Cabildo de Fuerteventura.

- c) Debe ser objeto de este contrato, un servicio de mantenimiento que permita:
- Proporcionar y gestionar la reposición de consumibles de los equipos de impresión, multifuncional y plotters de las instituciones.
 - Proporciona un servicio de mantenimiento del parque de impresoras, equipos multifuncionales y plotters.
 - Proporcionar una garantía a los equipos durante el periodo de duración de ésta.

2. Atendiendo a lo expuesto en los puntos anteriores se debe de formalizar un contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS**, dimensionado para el parque de impresoras y plotters actuales y la estimación del número de copias a realizar.
3. El valor estimado y duración del servicio quedará fijado en los documentos técnicos incluidos en las actuaciones preparatorias del expediente.
4. Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Contratación, de Servicios Generales y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025672470416564 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 66658b7390945f2d